



R- DNAT-2019-1358

Salta, 20 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE Nº 10.330/2019

VISTA:

La resolución DNAT-2019-1136, de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, mediante la cual se otorga reconocimiento de asignaturas al estudiante José Luis Edgardo Vidaurre - LU: 418.010, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 56, obra acta elevada por la Dra. Rosana Alarcón Profesora Titular y la Lic. Laura Flores Galleguillo, Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra Química General e Inorgánica, informando que el estudiante rindió y aprobó con fecha once de septiembre de dos mil diecinueve, los temas faltantes fijados por resolución DNAT-2019-1136, obteniendo la calificación de 10 (diez).

Que el estudiante a la fecha se encuentra en tiempo y forma para rendir los temas faltantes fijados por la mencionada resolución.

Que el marco normativo del presente caso se encuentra establecido en la resolución CS 159/91 y lo dispuesto por la resolución FCN1210/98.

Que a fs. 58, la Dirección Administrativa de Alumnos, informa que se encuentra en condiciones curriculares para rendir la asignatura Química General

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor del estudiante José Luis Edgardo Vidaurre - LU: 418.010, carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, equiparación total de asignatura de acuerdo al siguiente detalle:

Ingeniería Química - Facultad de Ingeniería Fs.2		Ingeniería Agronómica - Plan 2013 Facultad de Ciencias Naturales LU: 418.010
Química General – nota: 7 (siete) Mas temas faltantes fijados por RDNAT- 2019-1136 - nota: 10 (diez)	por	QUIMICA GENERAL E INORGANICA – nota: 8 (ocho)

ARTICULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la calificación otorgada en la asignatura Química General e Inorgánica, de la carrera Ingeniería Agronómica, se realiza en base a lo establecido por Resolución Rectoral Nº 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT-2019-1358

Salta, 20 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.330/2019

ARTICULO 3°.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES